



**UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA**  
CHILE

## Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

Eje: Fortalecimiento de Capacidades  
Transversales

Concurso: Apoyo a la realización de  
Eventos Científicos 2026

**Dirección de Investigación y Desarrollo  
Universidad de La Serena**

**Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena**

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: [proyectosdiduls@userena.cl](mailto:proyectosdiduls@userena.cl)

La Serena - CHILE

*Fecha actualización bases: 10 de marzo 2026*

## **1. ASPECTOS GENERALES**

1.1. Este concurso, inserto en el Plan de Desarrollo Institucional, tiene como propósito contribuir a la generación y difusión del conocimiento en el ámbito institucional, regional, nacional e internacional, la participación activa de estudiantes de pre y postgrado, así como también conveniencia de promover la calidad de los eventos organizados por las diversas unidades académicas.

1.2 Este concurso financiará iniciativas que se desarrollen de manera presencial a nivel local, nacional o internacional.

## **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

2.1 Podrán postular académicos<sup>1</sup>(as) de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posean media jornada o jornada completa en la institución.

2.2 Todo proyecto debe ser presentado por un(a) académico(a) responsable con el patrocinio de una Facultad y el respectivo Departamento. El (la) académico(a) responsable y los co-autores asociados a un determinado Proyecto no podrán postular otra propuesta ni individualmente ni como grupo a esta convocatoria.

2.3 Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso académicos(as) responsables de proyectos DIDULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación.

2.4 La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva como, por ejemplo: resumen, descripción del evento, objetivos, canales de difusión, justificación de recursos solicitados, etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

2.5 Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación y Desarrollo, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

2.6 Podrán postular a este concurso los eventos científicos que cumplan con las características detalladas a continuación en estas bases. Para efectos de este concurso, se entenderá por evento científico aquellas actividades académicas orientadas a promover la generación, discusión y difusión del conocimiento científico, tecnológico o disciplinar, mediante la presentación y discusión de resultados de investigación.

---

<sup>1</sup> Son académicos(as) de la Universidad quienes poseen un nombramiento otorgado en virtud de la autoridad competente y están adscritos(as) a una Jerarquía Académica, otorgada a través de un proceso de jerarquización (Artículo 58, Título IV, DFL26 de 2023).

Los eventos científicos deberán contemplar mecanismos formales de convocatoria abierta, dirigidos a la comunidad académica y/o científica, y considerar procesos de postulación y selección de trabajos, ponencias, pósteres o participantes, evaluados por un comité científico o instancia equivalente.

Asimismo, los eventos podrán desarrollarse en tres modalidades, de acuerdo con su alcance: local, nacional o internacional, conforme a los criterios establecidos en los numerales siguientes.

Para efectos de estas bases, se considerarán las siguientes tipologías de eventos científicos:

**Congreso científico:**

Evento académico de alcance disciplinar amplio que contempla la presentación de trabajos de investigación, conferencias magistrales y/o sesiones paralelas. Debe considerar una convocatoria abierta para la presentación de trabajos y un proceso de selección de contribuciones por parte de un comité científico.

**Encuentro o simposio científico:**

Actividad académica orientada al intercambio y discusión de avances de investigación en un área temática específica. Debe contemplar la presentación de trabajos o ponencias seleccionadas mediante convocatoria abierta o invitación evaluada por un comité científico.

**Seminario científico:**

Actividad académica destinada a la exposición y discusión de resultados de investigación o temas especializados, desarrollada mediante presentaciones de especialistas invitados y contribuciones seleccionadas.

No se financiarán actividades que correspondan únicamente a reuniones internas, actividades docentes regulares o encuentros sin mecanismos de convocatoria y selección académica. En caso de propuestas que busquen iniciar una actividad periódica, deberá acreditarse un compromiso explícito de continuidad en el tiempo.

En caso de eventos que declaren trayectoria, la versión anterior del evento deberá haber sido efectivamente realizada al momento de la postulación.

2.7 Si un(a) académico(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

2.8 Para cualquiera de las modalidades (local, nacional o internacional) las postulaciones deben cumplir los siguientes requisitos generales:

G1	Realización de una convocatoria abierta dirigida a la comunidad académica y científica, tanto interna como externa a la Universidad de La Serena.
G2	Existencia de un Comité Organizador, debiendo especificarse el nombre de sus integrantes y la institución a la que pertenecen.
G3	Existencia de un Comité Científico, mayoritariamente conformado por miembros distintos del Comité Organizador.
G4	El Comité Científico deberá incluir al menos un representante de la Universidad de La Serena.
G5	El evento deberá contemplar la presentación de resultados de investigación, tales como ponencias, pósteres u otras contribuciones académicas.
G6	Las contribuciones o participaciones académicas deberán ser seleccionadas mediante un proceso de postulación y evaluación, realizado por el Comité Científico o una instancia académica equivalente.

2.9 Se entenderá por evento científico internacional aquel que cumple con los siguientes criterios:

I1	Evento científico que se realiza en forma periódica con participación internacional. En el caso de tratarse de la primera versión del evento, deberá establecerse explícitamente en la convocatoria su proyección de continuidad con carácter internacional.
I2	Que en el Comité Científico deberá incluir al menos tres integrantes de instituciones de otros países. Entre los miembros nacionales, al menos uno debe ser de la Universidad de La Serena.
I3	La convocatoria deberá estar abierta a la presentación de trabajos o contribuciones de autores de instituciones extranjeras, los cuales deberán ser evaluados mediante un proceso de selección académica.

2.10 Se entenderá por evento científico nacional aquel que cumple con los siguientes criterios:

N1	Evento científico que se realiza en forma periódica con participación de instituciones de distintas regiones del país. En el caso de tratarse de la primera versión del evento, deberá establecerse en la convocatoria su proyección de continuidad con carácter nacional.
N2	Que en el Comité Científico deberá incluir al menos un integrante de la Universidad de La Serena y al menos tres integrantes de instituciones de regiones distintas a la Región de Coquimbo.
N3	La convocatoria deberá estar abierta a la presentación de trabajos o contribuciones de autores de distintas instituciones del país, las cuales deberán ser evaluadas mediante un proceso de selección académica.

2.11 Se entenderá por evento científico local aquel que tenga impacto regional y en el que la Universidad de La Serena tenga una participación preponderante en su organización y ejecución.

L1	Evento científico que se realiza en forma periódica con participación regional.
L2	El Comité Científico deberá incluir al menos un integrante de la Universidad de La Serena y tres integrantes de otras instituciones, ya sea de la Región de Coquimbo o de otras regiones del país.
L3	La convocatoria deberá estar abierta a la presentación de trabajos o contribuciones de autores de la Universidad de La Serena y/o de otras instituciones regionales, las cuales deberán ser evaluadas mediante un proceso de selección académica.

2.12 La convocatoria y difusión del evento se deberá formalizar a través de una página web alojada en el sitio de la Universidad de La Serena. En el caso de eventos que tienen su propia página web, se debe establecer un enlace, o "link", en el portal web de la USerena.

### **3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO**

3.1. Ítem Presupuestario: Los proyectos que se adjudiquen concurso deberán abrir un ítem presupuestario en el Departamento respectivo, indicando a la Dirección de Investigación y Desarrollo dicha cuenta, para realizar los traspasos de fondos correspondientes. Si al

término del proyecto, los recursos asignados, no fueron utilizados, deberán ser restituidos al ítem DIDULS el cual será informado oportunamente.

### 3.2 Financiamiento por Tipo de evento:

- a) Eventos internacionales: \$ 4.000.000
- b) Eventos nacionales: \$ 2.000.000
- c) Eventos locales: \$ 1.000.000

### 3.3 Gastos elegibles:

- a) Eventos científicos nacionales e internacionales:
  - Pasajes de invitados
  - Estadía de invitados
  - Gastos operacionales
- b) Eventos locales
  - Gastos operacionales

## 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1 Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS, el (la) académico(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.

4.2. Informes: El (la) académico(a) responsable deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios.

4.3. El (la) académico(a) responsable que haga uso de licencia médica, podrá solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a lo anterior, el académico(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.

4.4 Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de Dirección de Investigación y Desarrollo. Dicho informe debe ser cargado en el módulo de seguimiento de proyectos internos de la DIDULS (phoenix), pestaña "informes".

4.5 Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (la) académico(a) responsable, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo constatan que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal.

4.6 Difusión y Divulgación: Toda difusión y/o divulgación respecto del evento científico debe mencionar a la Dirección de Investigación y Desarrollo.

## 5.- POSTULACIONES

5.1 Postulaciones: El llamado a concurso tendrá como **fecha de apertura el 19 de marzo 2026** y como **fecha de cierre el 08 de mayo 2026**. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.

5.2 Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente de manera electrónica a través de la Plataforma Phoenix. Cada postulación debe contar con el patrocinio del Director de Departamento y de la respectiva Facultad. Dichos patrocinios se gestionan mediante la plataforma docente, utilizando el perfil de Decano o Director de Departamento, según corresponda, el sistema notificará vía email a los patrocinadores cuando se requiera su acción. Los Directores de Unidades Académicas y los Decanos podrán otorgar el patrocinio hasta el 13 de mayo de 2026. En caso de que una propuesta no sea patrocinada, el Director de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación y Desarrollo justificando las razones del no patrocinio.

## 6. FALLO DEL CONCURSO

6.1 Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará en el mes de mayo 2026, indicando el presupuesto asignado.

## 7.- EVALUACIÓN

7.1 Criterios de elegibilidad. La selección de los proyectos que se adjudiquen apoyo se hará de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ponderación por tipo de evento</b>	
		<i>Congresos y Encuentros Científicos</i>	<i>Seminarios Científicos</i>
<b>Pertinencia y calidad de la propuesta</b>	<i>Descripción del evento, la pertinencia y relevancia de la temática para el área disciplinar, patrocinio de sociedades científicas, descripción del programa preliminar y definición del público objetivo.</i>	25%	35%
<b>Trayectoria del evento</b>	Los postulantes deberán acreditar la realización de versiones anteriores del evento mediante documentación de respaldo, tales como programas, enlaces a páginas web del evento, actas o material de difusión).	30%	15%
<b>Contribución Institucional</b>	Participación del (la) académico(a)s y estudiantes de la Universidad de La Serena como expositores.	20%	30%
<b>*Impacto académico del evento</b>	Capacidad del evento para promover la generación, difusión y discusión del conocimiento científico	25%	20%

\*El impacto académico se evaluará de acuerdo al alcance del evento (Internacional, nacional o local).

Alcance	Indicadores
Internacional	Participación y número de instituciones extranjeras, expositores internacionales, convocatoria internacional
Nacional	Participación y número de instituciones de distintas regiones del país
Local	Impacto regional, participación y número de instituciones regionales

- 7.2 Los factores de evaluación serán medidos en una escala de 1 a 5, donde 1 es insuficiente y 5 es excelente. Para todos los postulantes la evaluación será ordenada por orden de mérito, en función de los factores de evaluación antes descritos, para posteriormente generar un *ranking*, permitiendo de ese modo distribuir los proyectos de acuerdo a los recursos disponibles el año en curso. Sólo adjudicarán aquellas propuestas cuyo puntaje final sea mayor o igual a 3,5. Se procurará distribuir los recursos entre los distintos alcances de los eventos (3 locales, 3 nacionales y 4 internacionales) y financiar un número similar de propuestas por Facultad, siempre y cuando se cumplan los criterios exigidos en las presentes bases.
- 7.3 En caso de igualdad de puntaje se ordenará y priorizará la adjudicación en función del género que tenga menor representatividad dentro del universo de adjudicaciones. En caso de haber igual representatividad de género, se adjudicará aquella propuesta del área de investigación menos representada.
- 7.4 Comité Evaluador: Estará integrado por el Consejo de Investigación y el/la Director(a) de Investigación y Desarrollo, quien lo presidirá.